

PLIEGO DE CARGOS:

***“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA
TRABAJOS DE PODA Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOLES
CAÍDOS EN EL CORREDOR NORTE”***

CONCESIONARIA: ENA NORTE
UBICACIÓN: CORREDOR NORTE
VERSION: 1.0
GALGO: #

REALIZADO POR: Ing. Raúl Olaciregui	REVISADO POR: Lic. Rosa Rodríguez	APROBADO POR: Ing. Osvaldo Campbell
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:



PLIEGO DE CARGOS

“Poda y Recolección de árboles caídos en el Corredor Norte”

Código: CN_SC_018-22_20220616

Revisión: 1

1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del proponente para los trabajos correspondientes al suministro de **“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOLES CAÍDOS EN EL CORREDOR NORTE”**

1.1. Costo de la Cotización

El proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su cotización. ENA NORTE en ningún caso, tendrá a su cargo o será responsable por estos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos:

Las cotizaciones deberán ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido será de responsabilidad del proponente y podrá afectar la evaluación de su cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios para el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, maquinarias o equipos pesados, sistemas o instalaciones auxiliares, así como todos los medios necesarios para la ejecución de los trabajos de **“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOLES CAÍDOS EN EL CORREDOR NORTE”** que incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- Equipo y mano de obra necesaria para los trabajos de poda de **209 árboles** que obstruyen la visibilidad en la troncal y ramales del Corredor Norte.
- Recolección y disposición de las ramas y hojas generadas de las podas en vertederos aprobados.
- Recolección de **10 árboles caídos** y la disposición de los desechos.

2.2.2 El proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos. Esto incluye, pero no se limita a la utilización de un camión canasta.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.

- Asegurar que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas (presentar las fichas de los materiales utilizados de ser requerido).
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo. Cada árbol podado debe estar identificado con una cinta antes de ser podado, y debe ser validado por la inspección. Luego de podado el árbol se debe mantener la cinta para el control de cantidades de obra.
- Incluir el costo de dispositivos de seguridad, entrega y ejecución de un plan de seguridad vial conforme a las especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar un área específica de campamento deberá ser previamente aprobado por ENA, y deberá estar debidamente señalizado y acordonado durante toda la ejecución de los trabajos.
- Incluir costos por apoyo policial en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad de los trabajadores y equipos.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- Se debe incluir cualquier costo asociado a permisos, si es requerido.

2.2.3 Al elaborar las cotizaciones, los proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra las estructuras existentes, con la obligación de que las cotizaciones sean compatibles en un grado tal, que permita la ejecución eficaz y eficiente del trabajo.

2.2.4 El contratista a quien se le adjudique la obra, ejecutará el contrato u orden de compra de acuerdo a las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que, cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por él.

2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El proponente que requiera alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta solicitud de cotización podrá notificar a ENA NORTE, por escrito a la dirección de correo electrónico rrodriguez@enacorreedores.com, indicando el número en la solicitud de cotización en el asunto.

Las inspecciones al área deberán ser solicitadas, de igual manera, en esta misma dirección de correo electrónico.

2.4. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA NORTE puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos presentados para la solicitud de cotización.

Todos los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de todas las enmiendas que se realicen.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA NORTE, puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de las mismas.

3. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben contener la información en detalle y en alcance suficiente, para permitir a ENA NORTE considerar si el proponente cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida, para realizar satisfactoriamente los servicios.

3.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA NORTE deberán ser escritas en el idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en el idioma inglés.

3.2. Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Propuesta económica – Formulario de Cotización según Anexo A
- Descripción del alcance detallado por el Proponente.
- Hoja de vida de la empresa.
- Copia del aviso de operación de la empresa.
- Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.
- Copia de cedula del Rep. Legal de la empresa o apoderado quien firma.
- Copia de certificación de la empresa, expedido por la JTIA.
- Paz y salvo de la empresa, expedido por la DGI, vigente.
- Paz y salvo de la empresa, expedido por CSS, vigente.

- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).
- Metodología de los trabajos a realizar.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego, firmada por el representante legal.
- Documentos Requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B.

3.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de 75 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato, entrega de orden de compra u orden de proceder, plazo dentro del cual el contratista se obliga a ejecutarlos. El proponente deberá considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario de fines de semana (sábado y domingo) y días de semana (lunes a viernes) en las siguientes franjas horarias: Las franjas horarias para la Troncal del Corredor Norte son: Sentido Albrook – Brisas del Golf de 7:00 a.m. – 3:00 p.m.; Sentido Brisas del Golf – Albrook de 9:00 a.m. – 5:00 p.m. En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular de un carril.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA NORTE y el contratista, o por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado en la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico adicional alguno.

El proponente tiene la obligación de que, una vez firmado el contrato, o enviada la orden de compra firmada, dispone de hasta (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación para inicio de labores en campo. De no cumplir con eso ENA NORTE tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio unitario y precio total de su cotización conforme a lo detallado anteriormente en el apartado 2.2 de este documento y el Anexo A.

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, uso de policías si es necesario y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el contratista considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes,

elaboradas por el Ministerio de Obras Públicas, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, que se realicen en la República de Panamá.

3.6. Periodo de validez de las Cotizaciones

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días, posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA NORTE.

3.7. Formato y firma de las Cotizaciones

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o personas debidamente apoderada.

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA NORTE, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, pagados a los diez (15) días calendario posteriores a la fecha de Orden de Proceder y previa presentación de la Fianza de Pago Anticipado por el cien por ciento (100%) el monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que el pago anticipado haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento (90%) restante, se cancelará mediante avance de obra mensual. Para ello, el contratista presentará su cuenta, en un formato de cuentas aprobado por la inspección o ENA NORTE.

La cuenta incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- El valor contractual de las unidades de obra realizadas en el periodo (En el formato de cuenta aprobado)
- Informe de las obras ejecutadas con sustentación fotográfica.
- Paz y Salvo de Caja de Seguro Social
- Paz y Salvo de la DGI
- Copia de la Orden de Compra o Contrato.
- Copia del Cronograma donde indique avance real vs teórico.
- Factura fiscal con el Monto aprobado.
- Copia de Autorización de los trabajos emitida por ENA NORTE.

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA NORTE.

La Inspección y ENA NORTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar verificar, aprobar y/o regresar para corrección por parte del contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA NORTE, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los cuales serán verificados encampo por parte de ENA NORTE y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA NORTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%). La factura aprobada será pagada a más tardar sesenta (60) días después de recibida y aceptada.

La devolución del retenido podrá ser pagada junto con la última cuenta, las cuales estarán sujetas a la aceptación formal y final de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la inspección y ENA NORTE.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA NORTE se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando se hayan pagado. De ser así, ENA NORTE está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas, sin reclamo alguno.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, todo de acuerdo con lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA NORTE S.A., que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto,



PLIEGO DE CARGOS

“Poda y Recolección de árboles caídos en el Corredor Norte”

Código: CN_SC_018-22_20220616

Revisión: 1

tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA NORTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Norte, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato u orden de compra y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de **B/. 50,000.00.**

Más de B/30,001.00 se solicita póliza de RC de **B/. 200,000.00.**

b) Fianza de anticipo

Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

c) Fianza de Cumplimiento

Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos que le corresponde al Contratista para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del Contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación de los trabajos, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto de este Contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y se hará efectiva si ENA NORTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el Contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA NORTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el



PLIEGO DE CARGOS

“Poda y Recolección de árboles caídos en el Corredor Norte”

Código: CN_SC_018-22_20220616

Revisión: 1

contratista y/o por las compañías de seguros, sin previa notificación escrita a ENA NORTE con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato o entrega de la orden de compra. Los trabajos no podrán dar inicio sin la presentación de las fianzas y pólizas.

6. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del Contratista.

ENA NORTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes a (4%) dividido entre (30), por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor total del contrato, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación, hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación del valor de las multas, no se requerirá que ENA NORTE constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte del CONTRATISTA, faculta a ENA NORTE para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón, no fuere posible llevar a cabo dichos descuentos y compensaciones, ENA NORTE podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento, y en caso de que ello no fuere suficiente o posible o hará acudiendo a los tribunales de la justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del incumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA NORTE, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de la imposición de la multa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del CONTRATISTA, ENA NORTE tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

- i. Incumplimiento por retraso en la terminación total de la obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA NORTE deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubieran concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptada por ENA NORTE.
- ii. Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Después de recibir el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato u orden de compra, no cumple con las especificaciones, el Contratista inmediatamente procederá a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativas aplicables, en el plazo notificado por ENA NORTE o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.
- iii. Terminación de la obra por incumplimiento: ENA NORTE ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA NORTE y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos, del cuatro (4%) por ciento dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- Presentar la cotización original en sobre cerrado o correo electrónico en formato PDF, dirigido al Departamento de Compras, ENA S.A., entregado presencialmente en las oficinas administrativas temporales de ENA, ubicadas en Edificio BMW, calle 50, Piso 10, en la fecha indicada. No se aceptarán cotizaciones luego de vencida la fecha establecida.
- La cotización debe venir firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- En el sobre, junto a la cotización, debe venir toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el próximo [30 de junio de 2022](#) en las oficinas Administrativas temporales de ENA, Edificio BMW calle 50, piso 10.



PLIEGO DE CARGOS

*“Poda y Recolección de árboles caídos en
el Corredor Norte”*

Código: CN_SC_018-22_20220616

Revisión: 1

9. ANEXOS:

- I. Cuadro con Alcance de los trabajos ANEXO A
- II. Documentación mínima para inicio de Obra – ANEXO B
- III. Documentación requerida para facturación – ANEXO C